



Rectorado

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 ENE 2018

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 970-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de diciembre del 2017, mediante la cual, se encarga el Despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico, del 29 de diciembre del 2017 al 19 de enero del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 970-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de diciembre del 2017, se encarga el Despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico, del 29 de diciembre del 2017 al 19 de enero del 2018;

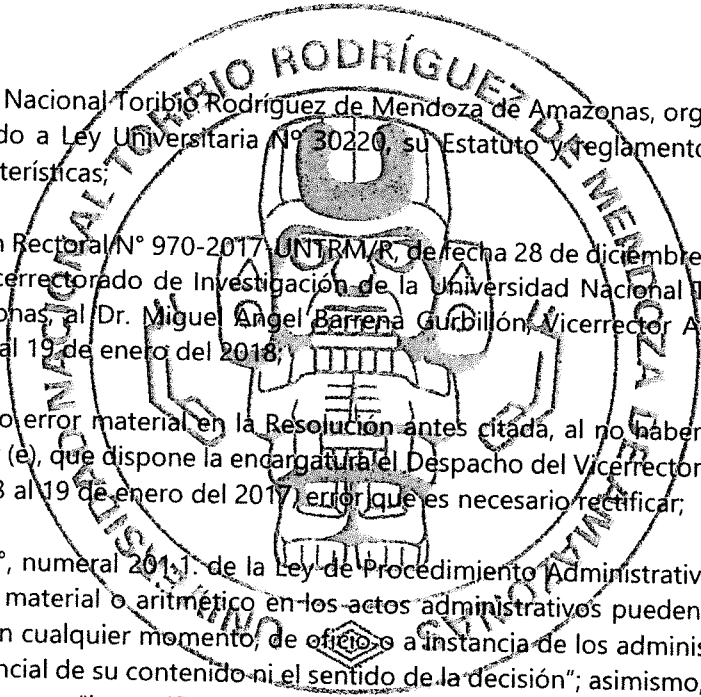
Que, se ha cometido error material en la Resolución antes citada, al no haber tenido en cuenta el Proveído, del Rector (e), que dispone la encargar al Despacho del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM, del 03 al 19 de enero del 2017, error que es necesario rectificar;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material de la Resolución Rectoral N° 970-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de diciembre del 2017, mediante la cual, se encarga el Despacho del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico, del 29 de diciembre del 2017 al 19 de enero del 2018, debiendo consignarse de acuerdo al siguiente detalle:





Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022 -2018-UNTRM/R

**DICE:**

(...) del 29 de diciembre del 2017 al 19 de enero del 2018.

**DEBE DECIR:**

(...) del **03 al 19 de enero** del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 970-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de diciembre del 2017

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Polcarpio Chaucá Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO BAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FIEC/SG